

ANEXO 1. EL SECTOR PRIVADO COMO ACTOR DE DESARROLLO

El sector privado empresarial es un actor reconocido por el sistema español de cooperación al desarrollo; la propia Ley Española de Cooperación Internacional 23/98 define a las empresas y a las organizaciones empresariales como actores de cooperación de pleno derecho, por lo que este rol no es novedoso. Asimismo, el documento de Busan, surgido del IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, reconoce el papel central del sector privado en la Cooperación como impulsor de la innovación, la creación de riqueza y empleo, la movilización de recursos domésticos y la reducción de la pobreza.

Así, el IV Plan Director de la Cooperación Española apuesta por la incorporación del sector privado empresarial como aliado en la promoción del desarrollo humano, comprometiéndose desde un enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo a avanzar hacia una cooperación más flexible en su estructura, y más ágil en su capacidad de adaptación, que propicie la acción colaborativa entre el sector empresarial y el resto de actores del sistema. El IV Plan Director recoge además, dentro de la tercera de las ocho orientaciones establecidas, la intención de fomentar la adopción de valores y prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en las actuaciones de apoyo al tejido económico empresarial local.

En el mismo sentido, la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial de la Cooperación Española aprobada durante el ciclo de programación 2009-2012, consolida a la empresa dentro del sistema y en las actividades de cooperación para el desarrollo. El sector empresarial es por tanto un actor fundamental en el desarrollo, con un enorme potencial de contribuir a reducir la pobreza creando empleo decente, más allá de su posible participación en el grupo estable de coordinación. Es por ello siempre recomendable la presencia de empresas en el grupo estable, que puede ser a título particular, o bien a través de cámaras de comercio, aunque esto último sólo se da en contados países. CEOE y CEPES son confederaciones de empresas, sin presencia por el momento en terreno, que pueden ofrecer su apoyo para que las empresas y cámaras de comercio españolas se incorporen al GEC.

Según el caso (trayectoria, relación con la embajada, colaboraciones ya mantenidas, etc.), las empresas se pueden incorporar al grupo estable, o bien mantener relaciones bilaterales con la OTC sin que pertenezcan al grupo. En caso de que se incorporen al grupo estable, es preciso valorar el peso que vayan a tener en el grupo frente a otros actores cuya misión central es la cooperación al desarrollo. Por ello, se recomienda elaborar TdR de los grupos estables de coordinación, para definir su composición, representatividad, objetivos, funciones, dinámica de trabajo y de toma de acuerdos.

El marco de asociación plantea la asociación estratégica para el desarrollo, no de cooperación sólo económica o comercial. Por ello, el objetivo será contar con aquellas empresas que, ejecutando o no fondos de AOD, estén dispuestas a participar de una asociación para el desarrollo desde sus legítimos objetivos como empresas buscando la creación de valor compartido.



En ese sentido, el estrecho diálogo con las Oficinas Económicas y Comerciales y con las propias empresas es esencial, así como identificar el mecanismo de participación del sector empresarial más adecuado en cada caso.

Cuando las empresas promueven el cumplimiento de determinadas condiciones para la realización del potencial del sector privado al desarrollo, facilitan de ese modo que se sienten las bases que les permitan contribuir a procesos de crecimiento inclusivo en el país en desarrollo, como se muestra en el recuadro:

Condiciones para la realización del potencial del sector privado al desarrollo	
A nivel de empresa	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la legalidad vigente en el área laboral, social y medioambiental y anticorrupción del país en el que opere. - Respeto (voluntariamente decidido) de las convenciones internacionales laborales, sociales, medioambientales, de derechos humanos y de anticorrupción, independientemente del país en el que opere. - Generación de empleo decente en el país en desarrollo, y respeto a los derechos laborales según las convenciones internacionales OIT. - Uso de insumos / recursos locales en la mayor medida posible. - Fomento del emprendimiento y creación de oportunidades de negocio para el empresariado local, que permita desarrollar el tejido productivo local - Transferencia de tecnología y de <i>expertise</i>, que permita mejoras en innovación y eficiencia. Capacitación al personal local. - Pago de impuestos / royalties /licencias que legalmente se les exija que contribuyen a la inversión pública en SSB. Promoción de transparencia. - Relación comercial e inversión en los países en desarrollo de largo plazo, estable, y responsable (no-especulativa, y que cumpla con los estándares españoles e internacionales). Adopción de los Principios de Inversión Responsable internacionalmente acordados. - No se presiona a los gobiernos del Sur para operar en condiciones abusivas o privilegiadas (fiscales, laborales, ambientales,..) - Contribución a un modelo de crecimiento <i>inclusivo</i> sostenido por las políticas públicas del país en desarrollo, con el apoyo de los donantes.
A nivel de gobierno español	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que las empresas españolas cumplen con la normativa internacional ratificada por España, independientemente del país en el que éstas operen (DDHH, medioambiente, derechos laborales, anticorrupción, etc.). - Incentivos a las empresas españolas para estimular la aplicación de la agenda RSE y la publicación de informes de RSE (promoción de la verificación y certificación).

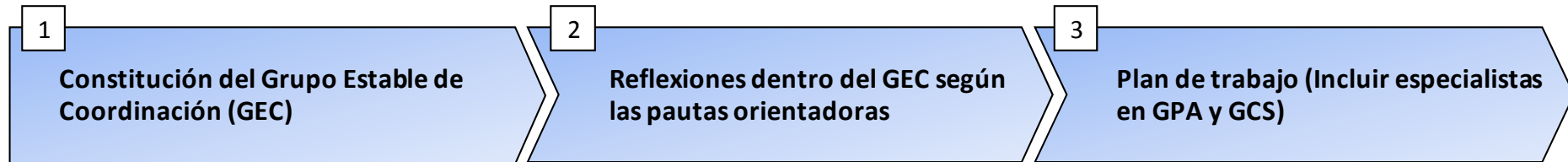
	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del impacto en desarrollo de los instrumentos de la cooperación española que integran al sector privado, como las APPD.
A nivel de gobierno del país socio	<ul style="list-style-type: none"> - Alto nivel de institucionalidad, marco legal, y capacidad, que permita la regulación del mercado, así como el monitoreo y control del cumplimiento de los contratos APP. - Mecanismos de control y sanción frente a potenciales incumplimientos de contratos o de normativas nacionales. - Se evita otorgar ventajas o condiciones preferenciales a las empresas extranjeras respecto a las locales. - Se promueven espacios de diálogo tripartito sector público-sector privado-sociedad civil para la definición, ejecución y seguimiento/evaluación de las políticas públicas e instrumentos que implican al sector privado en el desarrollo.
Sociedad civil del Sur	<ul style="list-style-type: none"> - Bien organizada, fuerte, con capacidad de influenciar y ejercer control de su gobierno.

ANEXO 2 - PAUTAS INTEGRACIÓN DE PRIORIDADES TRANSVERSALES: DDHH, GED, DIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Este anexo sintetiza dentro de la Metodología MAP los pasos a seguir para una integración sistemática de los enfoques transversales en la elaboración de los Marcos de Asociación País (MAP). De acuerdo con los acuerdos internacionales de NNUU o la agenda de eficacia de la ayuda que incluye como elementos fundamentales los cross cutting issues, la Cooperación Española considera prioridades transversales: El enfoque de derechos humanos (EbDH), el enfoque de Género en Desarrollo (GED), el respeto a las diversidades por razón de etnia-raza, cultura, edad, discapacidades, orientación sexual o peores formas de exclusión o discriminación por condiciones de trabajo o situaciones de extrema pobreza o dificultad, además del medidas para la sostenibilidad ambiental. Englobadas todas ellas en el cumplimiento del enfoque basado en los derechos humanos que rige la Cooperación Española, se consideran como señas de identidad de la Cooperación Española, tanto el enfoque GED como el respeto a las diversidades, destacadas por los últimos exámenes del CAD (2011 y 2007) como valores añadidos de nuestra cooperación. Por otra parte la sostenibilidad ambiental ha sido otra de las prioridades transversales de la Cooperación Española, y una de los elementos clave del actual contexto de desarrollo en el mundo.

Es fundamental incluir dichas prioridades transversales como referentes de la cooperación española en el establecimiento del dialogo con los países socios, y en línea con los acuerdos internacionales ampliamente ratificados en los países socios, buscando armonización con los mandatos internacionales, y en la búsqueda de avanzar de manera más eficaz al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados para los próximos años.

FASE I: ESTABLECIMIENTO. Etapa 0. Reflexiones iniciales. Nota de concepto

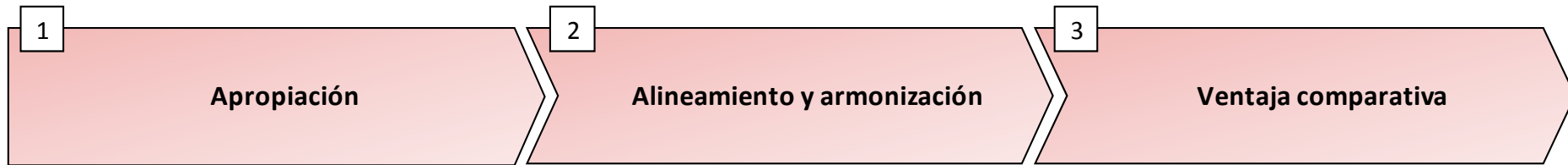


- Incluir en GEC, expertas de género de las OTC y otros especialistas transversales.
- Identificar entre los actores de la Cooperación Española en el país aquellos con más valor añadido en género y en las demás prioridades transversales.
- Incluir en el diálogo con el país socio los mecanismos de igualdad o de DDHH y diversidad, así como organizaciones de la sociedad civil especializadas en GED, DDHH, diversidades y sostenibilidad

- Incluir prioridades transversales en la definición de los TDR del GEC (especialmente GED y Diversidades)
- Incluir en los referentes de la Cooperación Española para el diálogo de políticas con el país socio la doble estrategia GED como prioridad transversal y específica, así como siempre que el contexto lo requiera DDHH, diversidades y sostenibilidad

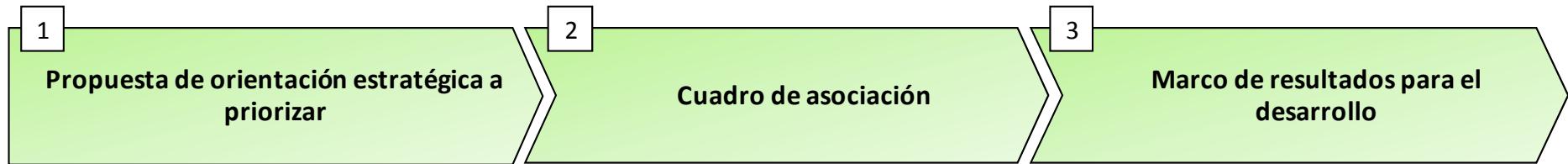
- Incluir en cronograma todas aquellas acciones y reuniones con organizaciones especializadas en GED y transversales
- En Nota de concepto incluir en la descripción del contexto del país contenidos relativos a situación de igualdad de Género, y otras diversidades, de cumplimiento de DDHH y situación de sostenibilidad ambiental si se cuenta con la información necesaria
- Incluir en Grupo de País Ampliado (GPA) el diálogo con país a los mecanismos de igualdad o instituciones de defensa de diversidad, DDHH y sostenibilidad ambiental, así como sociedad civil estatal o de regiones de acuerdo a cobertura geográfica

FASE I: Etapa 1. Análisis



- Incluir datos desagregados por sexo y análisis de género y en la medida que existan datos de las diversidades y de sostenibilidad ambiental, así como de cumplimiento de los DDHH.
 - Identificar principios y enfoques en los que trabaja el país en sus políticas, leyes y planes de igualdad, diversidades y medio ambiente. Analizar coherencia de la transversalidad con otras políticas, como Planes de desarrollo y Estrategias de pobreza.
 - Analizar grado de equivalencia con la normativa de la cooperación española y marcos de referencia internacional
- En caso que el país socio no considere los enfoques transversales que contempla la cooperación española, identificar que es un marco de referencia fundamental de España, pero también para el país socio en la normativa ratificada si la hubiera, y en el contexto internacional. Establecer diálogo que pueda facilitar su inclusión.
 - Mapeo de donantes líderes en temas transversales, tanto bilaterales como multilaterales en el país y de programas regionales que contengan las transversales
 - Identificación de foros de armonización como las mesas inter agenciales de género, y de otras transversales.
- Mapeo de actores líderes de la Cooperación Española en GED u otras transversales. Identificación de ventaja comparativa entre los actores en el país en relación con cada una de las transversales.
 - Análisis de grado de participación en políticas de igualdad u otras transversales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en políticas del país socio

FASE 1. Etapa 2. Decisiones estratégicas

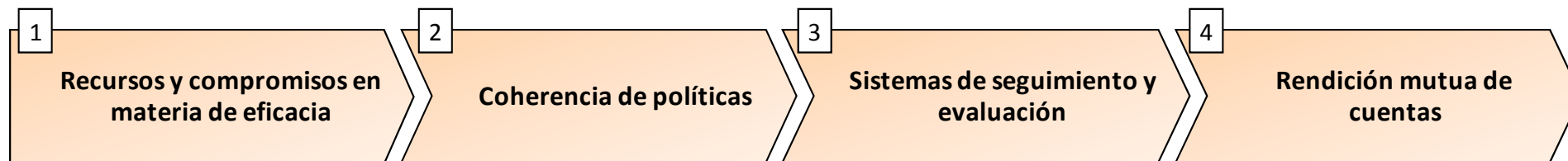


- A partir del análisis de la Etapa 1 se seleccionarán de manera conjunta que enfoques se van a utilizar, si habrá doble prioridad de transversalidad y como sectores de intervención de algunas transversales

- Seleccionar y diferenciar actores especializados gubernamentales y de sociedad civil en el país socio.
- Integración de prioridades transversales en los diferentes instrumentos y modalidades de la ayuda seleccionadas en MAP

- En la definición del marco de resultados se incluirán los enfoques transversales especialmente GED y diversidades en la definición de indicadores, líneas de base y fuentes de verificación.
- Se mostrarán efectos positivos para avanzar en resultados hacia la consecución de las transversales

FASE 1. Etapa 3. Estrategias de asociación



- Será necesario asignar porcentajes mínimos para la aplicación de las prioridades transversales en cada intervención que garanticen su aplicación
- Se promoverá la integración de la transversal de género y en la medida de lo posible de las otras transversales o cross cutting issues consideradas en la agenda de eficacia y en relación con los marcos de evaluación de desempeño de donantes

- Enfatizar cómo podrían utilizarse en los países socios los aprendizajes den CDP en el territorio español para la integración de las transversales, especialmente de género, DDHH y sostenibilidad ambiental
- España será activa en la promoción de la CDP en cuanto a las transversales en las políticas de desarrollo de los países socios

- Contar con datos desagregados por sexo y con análisis de género y en lo posible que muestren cambios favorables a la inclusión de los derechos de las personas en sus diversidades y peores formas de discriminación
- Será fundamental contar también en esta etapa con la participación de las organizaciones especializadas gubernamentales y de sociedad civil que hayan participado en etapas 1 y 2.
- Garantizar la máxima coordinación entre terreno y sede para dar seguimiento a la transversalidad de género y las otras transversales en coherencia con lo establecido en etapas 1 y 2

- Garantizar cumplimiento de metas de transversalidad y transferencia de información sobre lo realizado y los logros alcanzados, tanto en país socio como en España para toda la ciudadanía.
- Garantizar participación de actores del país socio en los procesos de rendición de cuentas (organizaciones especializadas para la integración de las prioridades transversales, especialmente de aquellos sectores y transversales que hayan participado más activamente en el país, tanto gubernamentales como de sociedad civil)

FASE 2. Implementación Seguimiento y Evaluación



A modo de espejo de la FASE I y de las tres etapas que la componen, de acuerdo a como hayan sido integradas las prioridades transversales en cada MAP, en el análisis, en las decisiones y las estrategias de asociación, se materializan en la implementación de los MAP por medio de actuaciones y de intervenciones concretas que contribuyan a los resultados de desarrollo del país socio y de manera agregada, a los resultados de la Cooperación Española, desde un enfoque de género, respeto a los DDHH y las diversidades, así como en la posible, a la sostenibilidad ambiental

Objeto de seguimiento

- Integrar los enfoques transversales en los elementos vinculados a la consecución de resultados
- Integrar los enfoques transversales en todo lo que tiene que ver con la gestión estratégica de la Cooperación Española en el país socio.
- Se definirán indicadores para medir la transversalidad de los enfoques GED, DDHH y diversidades, pero también indicadores de acciones específicas o de empoderamiento de mujeres y de personas que sufren peores formas de discriminación como indígenas o personas discapacitadas por ejemplo, según el contexto definido en fase I de cada MAP

Participantes

- Será fundamental contar también en esta etapa con la participación de las organizaciones especializadas gubernamentales y de sociedad civil que hayan participado en etapas de la Fase I

Herramientas, recursos, capacidades, productos y periodicidad del seguimiento

- Garantizar la integración sistemática de los enfoques transversales y la medición de riesgos derivada de su aplicación, al ser elementos sensibles culturalmente en muchos lugares. Incluirlos en las diferentes herramientas, contemplando recursos, capacidades, integración en los productos y periodos del mismo
- Integración en el informe anual de seguimiento de acuerdo a lo establecido en FASE I

Objeto de evaluación

- Como espejo de la FASE I y de la etapa de seguimiento, se integrarán los enfoques transversales en la definición de la revisión intermedia y de la evaluación final

Participantes

- Se valorará de manera positiva la especialización en enfoques transversales en la definición de los TDR de las evaluaciones para seleccionar equipos evaluadores formados en dichos enfoques
- Se garantizará que los diferentes Comités del Sistema de Gobernanza de la Evaluación integren los enfoques transversales en sus competencias y especializaciones (Comité de Gestión, Comité de Seguimiento y Grupo de referencia)

Recursos, capacidades, productos y periodicidad del seguimiento

- Integración de los enfoques transversales en los diferentes elementos que componen la evaluación, tanto en los recursos como en las capacidades y en los diferentes productos: informes intermedios y finales, como respuestas de gestión.

ANEXO 3. DIRECTRICES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LOS MAP

1.- La importancia de la transversalización. Principales referentes.

El séptimo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio reconoce la necesidad de integrar la sostenibilidad ambiental, estableciendo como meta la incorporación de “los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, invirtiendo la pérdida de recursos del medio ambiente”.

Considerar prioritaria la transversalización de la sostenibilidad ambiental supone reconocer que no puede haber desarrollo si se sigue destruyendo la capacidad que tienen los ecosistemas de ofrecer beneficios esenciales para nuestra supervivencia, ya sea en forma de productos (madera, alimentos, agua, suelo, medicinas...) o de servicios ambientales (suministro del agua, recarga de acuíferos, control de la erosión, polinización, mantenimiento de suelos, captación de carbono, regulación del clima...)

Esta relación entre medio ambiente y desarrollo se refleja tanto en el Consenso Europeo de Desarrollo como en la Agenda de Acción de Accra. Ambos documentos han reconocido la importancia de mejorar la integración de las variables ambientales en las políticas y actuaciones de desarrollo. En este contexto, algunos donantes y organismos multilaterales de desarrollo han realizado análisis y metodologías sobre cómo integrar la sostenibilidad ambiental. De manera especial, a lo largo de los últimos meses, muchas instituciones han focalizado sus esfuerzos en integrar los efectos del cambio climático, uno de los factores más presentes de la sostenibilidad ambiental.

La **Comisión Europea** publicó en 2009 unas *Directrices para la integración del medio ambiente y el cambio climático en cooperación al desarrollo*, que han inspirado a SGCID y AECID en la identificación de las pautas de transversalización de la sostenibilidad ambiental, tanto en la programación operativa¹ como en los marcos de asociación país.

La **OCDE** ha realizado también un importante esfuerzo los últimos años, a través de la red de expertos en cooperación y medio ambiente (ENVIRONET), gracias a la cual se ha trabajado en una guía de integración de la adaptación del cambio climático² en la cooperación y en diferentes materiales didácticos. También en el seno del CAD de la OCDE se crearon los “marcadores de río” y el marcador de medio ambiente, que aportan información estadística acerca de cómo variables ambientales como la biodiversidad, el cambio climático o la lucha contra la desertificación, son tenidas en cuenta en las intervenciones. Por ello, resulta de enorme utilidad la asignación de estos marcadores en terreno y en sede, por parte de los gestores de las intervenciones, para así conocer si de manera efectiva se integra la sostenibilidad ambiental.

En la **Cooperación Española**, algunas Administraciones y ONGD han promovido la elaboración de herramientas para la transversalización. En la AECID se cuenta además con el Plan de Actuación Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático, cuyo objetivo es promover un nuevo modelo de desarrollo, caracterizado por economías sostenibles, con altos índices de biodiversidad, justicia social y equidad, y bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Este

¹ AECID: “*Directrices para la integración transversal del medio ambiente en la programación operativa*” (primera versión colgada en el gestor documental de la AECID)

² “*Integrating Climate Change Adaptation into Development Co-operation. Policy Guidance*”. OECD, 2009. Traducción al español: “*Integración de la Adaptación en la Cooperación para el Desarrollo: guía sobre políticas*”, OCDE, 2010.

Plan recoge la transversalización ambiental como una de las cinco líneas estratégicas de trabajo prioritarias, proponiendo una serie de medidas entre las que se incluye la incorporación de las cuestiones ambientales en los procesos de planificación de la Agencia.

2. Pautas para integrar la sostenibilidad ambiental en el proceso de los MAP:

Según la Comisión Europea, al integrar tratamos de “incluir, de manera sistemática, los valores ambientales dentro de todos los ámbitos de la cooperación para el desarrollo”. Al transversalizar la sostenibilidad ambiental en el proceso MAP se valora en qué medida las actuaciones de la Cooperación Española se ven condicionadas por la situación ambiental – entendida tanto como oportunidad como como limitación- y si pueden llegar a provocar un cambio en los ecosistemas. De esta manera se pretende identificar las medidas que pueden adoptarse para minimizar los impactos y/o para tener en cuenta los factores ambientales que afectan al proyecto/programa/política sectorial.

La situación medioambiental debe considerarse desde la redacción de la nota país, a lo largo de todo el diálogo con el país socio, en cada una de las decisiones estratégicas y en todo el análisis del proceso MAP.

Por ello, tomando como base la metodología de transversalización de la sostenibilidad ambiental de la Comisión Europea, se sugieren a continuación una serie de pautas que podrían ayudar a avanzar en su integración en cada uno de los pasos del establecimiento de los MAP. Al igual que se ha reiterado a lo largo de toda la metodología, es necesario considerar estas pautas con flexibilidad, ya que las circunstancias son muy distintas en cada uno de los países y en cada uno de los Marcos.

a) FASE 1 - ETAPA 0: Pasos previos

Este momento inicial es fundamental a la hora de valorar la importancia que la sostenibilidad ambiental deberá jugar a lo largo del proceso MAP. Será imprescindible garantizar que se ha tenido en cuenta la situación medioambiental del país socio en la nota de concepto³.

b) FASE 1- ETAPA 1: ANÁLISIS

En esta primera etapa, será necesario identificar si el país tiene un posicionamiento declarativo sobre la sostenibilidad ambiental en su PND o ERP, y si lo integra a lo largo del documento. Haya sido o no considerado, sería conveniente valorar si se está realizando de manera efectiva su integración en el resto de políticas, para ver hasta qué punto puede/debe ser incluida esta prioridad en el diálogo político con el país socio. Resulta fundamental en este trabajo la identificación de los actores clave en materia de sostenibilidad ambiental, tanto a nivel gubernamental como de sociedad civil, ya que proporcionarán en buena medida la dimensión y la importancia de este ámbito para el país.

En relación a la ventaja comparativa de la cooperación española, sería recomendable no sólo analizar la experiencia de los distintos actores en intervenciones específicas sobre medio ambiente, sino también la experiencia de la CE en integrar las variables medioambientales en otros sectores de intervención.

³ Se sugiere tomar como referencias los informes nacionales de los convenios ambientales, incluidas las Estrategias nacionales de Adaptación al Cambio Climático las bases estadísticas por países de la FAO, la evolución de los indicadores del ODM7, y los estudios que hayan podido llevar a cabo la Comisión Europea o los Organismos Internacionales en el país. Se ofrece asistencia en este paso por parte del Departamento de Cooperación Sectorial de la AECID.

c) FASE 1 - ETAPA 2: DECISIONES ESTRATÉGICAS

A la hora de seleccionar y decidir acerca de los sectores de intervención, se valorarán especialmente aquellos que han logrado integrar las variables ambientales y que han logrado un impacto positivo en la sostenibilidad de los ecosistemas y en la lucha contra el cambio climático. Las fichas elaboradas por la AECID para la transversalización del medio ambiente en la programación operativa pueden llegar a ser de gran utilidad para analizar si los sectores seleccionados son sensibles al medio ambiente. Sin llegar a realizar un análisis de riesgos, esta herramienta puede ayudar a valorar hasta qué punto la situación medioambiental del país puede afectar a la consecución de los resultados.

d) FASE 1 - ETAPA 3: ESTRATEGIA DE ASOCIACIÓN

Para completar los elementos de transversalidad de la matriz GpRD puede también ser de utilidad las fichas de las directrices de transversalización de la sostenibilidad ambiental de la programación operativa de la AECID. Será necesario analizar y garantizar que los resultados de nuestras acciones no tienen impactos negativos en los ecosistemas. Debido a que la degradación medioambiental tiene un impacto directamente negativo en el desarrollo del país socio, será necesario analizar si las políticas españolas que no son AOD tienen impacto ambiental, así como si existen políticas españolas relacionadas con los recursos naturales que tienen un impacto negativo en el desarrollo del país. En esos casos, será conveniente identificar mecanismos de diálogo para minimizar dichos impactos y trabajar por la coherencia de políticas para el desarrollo.

ANEXO 4. EJEMPLO DE TdR/REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPO ESTABLE DE COORDINACIÓN SOBRE EL TERRENO

El presente ejemplo de reglamento interno de GEC es genérico y debe ser adaptado a la particularidad de cada contexto. Ha sido elaborado a partir de las experiencias reales de MAP. Se introducen algunas notas a pie de página con aclaraciones u orientaciones. El reglamento o TdR debe ser trabajado y debatido en el seno del GEC cuando éste se vaya conformando, pudiendo aprobarse o refrendarse con un acta que formalice la constitución del GEC.

ANTECEDENTES

La planificación estratégica geográfica de la cooperación española evoluciona con el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 de los DEP/PAE a los denominados Marcos de Asociación País.

El Marco de Asociación es una estrategia compartida de asociación a escala país hacia objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y erradicación de la pobreza. Debe integrar el máximo número de actores posibles con potencial impacto sobre el desarrollo, mantener el dialogo estrecho y trabajo conjunto tanto con el país socio (gobierno, instituciones, parlamentos y sociedad civil) como con otros donantes y reforzar la coordinación entre los propios actores de la Cooperación Española.

Es propósito del proceso Marco de Asociación impulsar una mayor apropiación, alineamiento, y armonización de las intervenciones de la Cooperación Española en cada país. Esto significa orientar los esfuerzos de todos los actores españoles de desarrollo hacia el logro de resultados que han sido definidos por el propio país socio de forma conjunta con otros donantes, para ser colectivamente más eficaces, y facilitar y permitir el liderazgo del país en su proceso de desarrollo.

El III Plan Director de la Cooperación Española ya refuerza la creación de espacios permanentes y formales de coordinación entre todos los actores de la Cooperación Española presentes en terreno. Estos mecanismos se encargarán de *“la coordinación estratégica de la Cooperación Española en el terreno y del seguimiento de la asociación efectiva de todos los actores de la Cooperación Española, teniendo en cuenta la forma de participación y representación que tendrían los actores que optan por el protagonismo de sus contrapartes y no tienen delegación en el país”* (PD, pag. 76).

Por otro lado, la *“Metodología para el Establecimiento de los Marcos de Asociación País”* anima a que los Grupos Estables de Coordinación de la CE en terreno sean el *“foro encargado de la dirección estratégica, seguimiento de la asociación efectiva de todos los actores de la cooperación española en el país, así como de la adaptación permanente del MAP, incorporando el aprendizaje o las modificaciones necesarias”*.

Para facilitar esta estrategia de asociación a través del diálogo y del trabajo conjunto se crearán varios mecanismos de coordinación entre diferentes actores y en diferentes niveles, desde el respeto a la naturaleza de cada actor.

En este marco, se propone la creación de un Grupo Estable de Coordinación en el Terreno, como espacio de articulación entre todos los actores de la Cooperación Española con presencia en el país.

OBJETO Y NATURALEZA DEL GEC

El presente documento tiene como objetivo el establecimiento de los criterios de funcionamiento del **Grupo Estable de Coordinación** (en adelante GEC) en (*país*), que estará encargado del seguimiento de la asociación efectiva de todos los actores de la Cooperación Española.

Dicho órgano, consultivo y de participación, será coherente y subsidiario a los demás **mecanismos de coordinación** establecidos con otros donantes y tendrá como objetivo contar con una estructura de trabajo operativa donde estén representados los principales actores de la Cooperación Española, para asegurar y avanzar en la comunicación, coordinación y búsqueda de complementariedad a lo largo del ciclo de la estrategia (planificación, gestión, seguimiento, evaluación), promoviendo el intercambio de información, el análisis conjunto de la realidad del país y la definición de acciones complementarias en el periodo de vigencia del Marco de Asociación.

CONVOCATORIA Y SECRETARIADO

La convocatoria del grupo será ejercida por la Embajada de España en *país* y liderada por la Oficina Técnica de Cooperación, a través de una convocatoria formal.

Es responsabilidad de los integrantes del GEC confirmar con antelación y por escrito su asistencia a las reuniones para permitir crear las condiciones logísticas y organizativas necesarias para la realización de las mismas.

El secretariado será garantizado por la OTC. Es responsabilidad del secretariado:

- a) Distribuir las invitaciones para las reuniones vía correo electrónico;
- b) Garantizar/organizar el espacio – local de la reunión;
- c) Elaborar la propuesta de agenda sirviendo de punto de contacto para los otros miembros que pretendan proponer temas a tratar;
- d) Dirigir la reunión (revisión de la agenda, puesta en marcha del encuentro, conclusiones);
- e) Garantizar que sean tomadas notas del encuentro y que sea elaborada un acta;
- f) Distribuir el acta a los miembros a la mayor brevedad posible después de la realización del encuentro para que los participantes puedan incorporar sus modificaciones o comentarios.
- g) Hacer llegar a todos los integrantes del Grupo Estable de Coordinación en el terreno las sugerencias y propuestas relativas a la Cooperación Española para el desarrollo que los actores en el país estimen oportunas.

FUNCIONES DEL GRUPO

El Grupo Estable de Coordinación en el terreno de la Cooperación Española en *país* promoverá el intercambio de información, la coordinación y la complementariedad entre los diferentes actores. Sus funciones serán:

- ✓ Promover el intercambio de información y sistematización sobre las actividades de la Cooperación Española en el país, así como compartir los resultados de seguimiento y evaluaciones.
- ✓ Establecer un proceso de análisis conjunto y diagnóstico permanente sobre la realidad del país, que permita su actualización y mejora continuada, interpretando los principales procesos de desarrollo y elaborando la reflexión sobre el papel de los actores y sus ventajas.
- ✓ Actualizar y realizar aportaciones al mapeo de los actores de la Cooperación Española presentes en el país, por sectores y áreas de especialización, mapeo realizado en primer lugar por la OTC.
- ✓ Reflexionar sobre el papel de los diferentes actores de la Cooperación Española y sus ventajas comparativas, liderazgo por sectores y áreas, y establecer la división del trabajo interna entre todos ellos.
- ✓ Identificar criterios y prioridades estratégicas de acuerdo a los resultados de diagnósticos, a las prioridades locales, y a las directrices de la política española de cooperación.
- ✓ Participar en el proceso de establecimiento del Marco de Asociación, establecer acuerdos en torno al contenido del Documento Marco, su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como validar actualizaciones posteriores.
- ✓ Elaborar anualmente un informe sobre el cumplimiento del MAP y del principio de coherencia en las actuaciones de la Cooperación Española realizadas por los diversos actores en el país.
- ✓ Establecer un diálogo continuado sobre las temáticas tratadas en las mesas de complementariedad o grupos de dialogo sectorial, p.e; grupo informal de descentralización y evaluar los grupos mixtos de coordinación.
- ✓ El Grupo Estable de Coordinación en el Terreno, podrá proponer la creación de grupos de trabajo o comisiones específicas de carácter sectorial.
- ✓ Otras funciones: Agenda Propia.

MECANISMOS

Los mecanismos previstos para el desempeño de las funciones del Grupo Estable de Coordinación serán:

- ✓ La realización de encuentros periódicos en la OTC/Embajada de país para fortalecer el intercambio previo de información, el análisis crítico de la misma y el consenso en las decisiones tomadas por parte de los miembros del GEC.
- ✓ El intercambio de información entre los miembros del GEC a través de distintos medios (i.e. correos electrónicos y otras formas de comunicación).
- ✓ La creación de otros mecanismos de concertación y diálogo que se consideren pertinentes (ej. fora).

COMPOSICIÓN

Marcando como punto de referencia la efectividad y operatividad del Grupo Estable de Coordinación en el Terreno para los objetivos planteados, participarán en él los actores de la Cooperación Española que tengan representación permanente en el país, debidamente acreditados, o en su ausencia por la persona en la que delegue por escrito¹.

Este mecanismo de trabajo conjunto está inspirado en los órganos consultivos y de coordinación del sistema español (Consejo de Cooperación) y pretende ser un reflejo del mismo adaptado a las necesidades de diálogo entre actores en el terreno. De ahí deriva la necesidad de encontrar una proporción en su composición.

Los actores representantes en el Grupo Estable de Coordinación en el Terreno serán elegidos por cada colectivo, según sus propios procedimientos².

- ✓ Embajada, Embajador/a (Presidencia) (1), representante Oficina Económica y Comercial (1), representante Consejería Cultural (1). Total permanentes: 3. De forma puntual se podrá invitar a otros representantes (ej. Agregado de Interior, Laboral, Consulado, etc.)
- ✓ AECID, Coordinador/a General (1), Centro de Formación de la Cooperación Española (1). Total permanentes: 2. De forma puntual se podrá invitar a otro personal técnico AECID.
- ✓ Empresas³: Representante de la Cámara Oficial Española en el país (1).
- ✓ ONGD: x Representantes elegidos por las ONGD españolas presentes en el país⁴ (Nº)
- ✓ Comunidades Autónomas: 1 Representante de la cooperación de cada comunidad autónoma, siempre que tengan representación permanente en el país.

¹ La composición y organización del GEC variará desde el punto de vista formal y material en función de las particularidades de la CE presente en cada país, así como sus mecanismos de funcionamiento. Se pueden, por tanto, establecer estructuras “ad hoc” que representen la realidad del terreno y permitan una optimización de los recursos y de la operativa de organización sin perder en ningún caso de vista las características esenciales para las que se constituye el GEC.

² El nº de miembros del GEC es variable y depende del contexto de la CE en el país. En países tipo C es habitual una baja presencia de actores de la CE. En algunos países, además, puede que determinados actores (públicos y privados) tengan actividad en el país pero estén presentes en otro país de la región. Habrá que buscar un equilibrio en la representación de los diferentes actores.

³ Otra fórmula es, de forma complementaria a la cámara de comercio, que haya un representante de empresas españolas en el país que quieran adherirse al marco de Asociación en los términos sugeridos en la metodología MAP.

⁴ Si existe, elegidos por la Coordinadora de ONGD Españolas en el país. Pero teniendo una coordinadora no tiene por qué representar los intereses de todas las ONGD con actividad en el país, pues algunas pueden no formar parte.

- ✓ Entidades Locales: 2 representantes de la cooperación en nombre de las EELL si hay representación permanente en el país.
- ✓ Organizaciones sindicales: 1 Representante de cada sindicato con representación permanente en el país.
- ✓ Universidades españolas: 1 Representante de cada universidad con programas de cooperación en país, siempre que tenga representación permanente en el país.
- ✓ Secretaría técnica queda a cargo de la OTC.

Propuesta: xxx miembros permanentes

El cargo de Vicepresidencia será asumido por cada colectivo de forma rotativa anual, iniciando por la AECID.

Las decisiones serán tomadas por consenso entre los miembros del Grupo Estable de Coordinación en el Terreno.

Cada miembro del GEC tiene la responsabilidad de representar a su organización/institución, lo que supone elevar al grupo la opinión de su organización/institución, así como trasladar a ésta y a sus contrapartes (en terreno o en sede) los acuerdos adoptados en las reuniones del grupo, comunicar las decisiones adoptadas, etc.

En el caso de cambio de actores de la Cooperación Española presentes en el país, la OTC presentará al pleno del Grupo la propuesta de incorporación / salida de representantes (ej. llegada de representación de una nueva CCAA). Las modificaciones se aprobarán tomando en cuenta las consideraciones de todos los miembros del Grupo.

Cada colectivo propondrá suplentes para sus representantes, con conocimiento y capacidad de decisión que reemplazarán a los titulares en caso de imposibilidad de asistir. La asistencia de los suplentes deberá ser comunicada de antemano a las reuniones.

DURACIÓN DEL MARCO DE ASOCIACIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

El proceso de elaboración y seguimiento del Marco de Asociación tiene una duración establecida entre 3 y 5 años. Este periodo se compone de tres fases sucesivas:

1. *Elaboración del Marco de Asociación*: esta fase tiene una duración de xx meses a partir del mes de XXXX de 201X.
2. *Implementación/Seguimiento/Adaptación del Marco de Asociación*: esta fase incluye una Evaluación Intermedia que se recomienda sea elaborada por una institución local independiente.
3. *Evaluación Final*: terminado el período de vigencia del Marco de Asociación.

El GEC acompañara todo el ciclo de vida del Marco de Asociación, adaptando la periodicidad de sus reuniones al cumplimiento de sus objetivos y a las necesidades de cada momento. Inicialmente se plantea como recomendable una reunión de carácter semestral, sin perjuicio

de que la OTC en su carácter de Secretaría Técnica, o la mayoría de actores puedan solicitar la convocatoria de reuniones extraordinarias.

El Grupo, a través de su Secretaría Técnica, podrá convocar reuniones de interés para todo el colectivo de actores de la Cooperación Española en el país, que tendrán un carácter más informativo o de generación de debates. Bajo este esquema de trabajo, se podrán crear los mecanismos para contar con la participación de actores que no tengan representación en el país.

Durante la fase de elaboración del Marco de Asociación se prevén realizar encuentros mensuales mientras que durante la fase de Seguimiento los encuentros serán trimestrales/cuatrimestrales.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones y convocatorias serán dirigidas, en todo caso, al representante de cada institución/organización miembro del GEC, quien será el responsable de compartir con sus contrapartes y resto de personal técnico de la organización en el terreno y sede los temas debatidos y las metodologías utilizadas.

DISOLUCIÓN

El Grupo Estable de Coordinación en el Terreno de los actores españoles de cooperación en *país* se disolverá por consenso entre todos sus miembros, o por decisión expresa de su Presidencia. En cualquier caso, su mandato y funciones quedarán vinculados a lo dispuesto en los Planes Directores de la Cooperación Española.

ANEXOS

Se anexa la lista de componentes del GEC y sus firmas de compromiso, con lo queda conformada el acta de constitución del grupo.

Se aprueba el presente reglamento en la ciudad de xxxx, a xxx de 201x.

ANEXO 5. EJEMPLO DE ACTA DE COMISIÓN MIXTA

[El presente ejemplo de acta de COMIX es genérico y debe ser adaptado a la particularidad de cada contexto. Incorpora notas aclaratorias en varios apartados. El ejemplo que aquí se presenta se centra en el MAP como eje central del acuerdo, pero según tenga el carácter la COMIX correspondiente, en ella pueden refrendarse otro tipo de acuerdos. Para no particularizar, se ha empleado la expresión genérica “país” o “el país” para referirse al nombre del hipotético país, o bien se ha hecho uso de la nomenclatura xxxxx. En la web del MAEC se van publicando periódicamente los MAP aprobados, por lo que es posible consultar allí ejemplos reales de actas de COMIX]

ACTA DE LA XII REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA HISPANO-xxxxxxx (país) DE COOPERACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

El díade.....de 201x se firmó en xxxx el Acta de la XIV Reunión de la Comisión Mixta Hispano-xxxx de Cooperación, prevista tanto en el Convenio Básico de Cooperación de 19xx como en el Acuerdo Complementario General de Cooperación del 31 de octubre de 19xx.

En este contexto ambas partes acordaron trabajar conjuntamente en el desarrollo de un programa de cooperación en áreas de interés común para los próximos cuatro/cinco años que se recogen en el documento Marco de Asociación con el país.

El Acta fue firmada por.....

La relación completa de participantes de ambas delegaciones figura como Anexo I de este Acta.

Ambas delegaciones resaltaron las excelentes relaciones de amistad entre España y *el país*, que en el ámbito de la cooperación para el desarrollo se han visto fortalecidas durante el período de vigencia de la XIII Comisión Mixta.

2.- MARCO DE ACTUACIÓN

La Delegación *del país* informó que la política de cooperación internacional se enmarca en el contexto de la reforma administrativa financiera e institucional que se ha puesto en ejecución en los últimos años, entre las que se destaca la relativa a la creación del órgano xxxx de Cooperación Internacional mediante decreto, como institución nacional responsable de establecer las políticas en materia de Cooperación Internacional no reembolsable, adscrita a la Secretaría/Ministerio xxxxxxx.

Entre otras funciones y atribuciones le corresponde:

----- (funciones y atribuciones)

La Delegación *del país* entiende que el Acta de la Comisión Mixta, y el Marco de Asociación que la integra, deben ser flexibles para incorporar aspectos del Plan Nacional de Desarrollo que puedan ser objeto de desarrollo con posterioridad a la firma del mismo.

El PND contempla:

----- (líneas básicas)

El país ha logrado crear capacidades locales en varios ámbitos, gracias a la cooperación internacional y a experiencias exitosas en la aplicación de políticas y programas de desarrollo. En este sentido, la Delegación *del país* manifestó su especial interés en compartir estas experiencias con otros países por medio de la cooperación triangular.

Como signataria de la Declaración de la Cumbre del Milenio del año 2000 y por el marcado interés nacional de continuar la lucha contra la pobreza, *el país* reafirmó su compromiso para el año 2015 de cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Delegación Española informó sobre las políticas generales de cooperación del Gobierno de España contenidas en la Ley de Cooperación Internacional, aprobada el 7 de julio de 1998 y en el Plan Director para el período 2013-2016 (IV Plan Director), aprobado por el Consejo de Ministros el 21 de diciembre de 2012, así como en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres aprobada el 2 de marzo de 2007, elementos básicos de un modelo común y compartido, reflejado en el Pacto de Estado contra la Pobreza que fue firmado por todos los partidos políticos con representación parlamentaria junto a la Coordinadora de ONG para el Desarrollo .

El objetivo del III Plan Director es contribuir a un progreso sustancial hacia el desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza, contando con una ayuda más eficaz como principal estrategia. En este sentido, la política española de cooperación se basa en los siguientes elementos, que tienen como hilo conductor la mejora de la eficacia de la ayuda al desarrollo.

- La Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005) y el Programa de Acción de Accra (2008), que definen los principios básicos con cuya adopción se podrá alcanzar una mayor eficacia en la ayuda y diseña la hoja de ruta de las políticas de desarrollo para donantes y socios en los próximos años.
- El Código de Conducta de la UE relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo (2007): Con su aplicación se podrá cumplir de manera progresiva el compromiso de aumentar la complementariedad y organizar una verdadera división del trabajo entre los donantes.

La Delegación Española recordó que en el III Plan Director, el país recibe la consideración de País A/B/C o de Asociación *Amplia/Focalizada/Para la consolidación de logros de desarrollo*, en base al potencial de este país como socio de desarrollo, así como a la tradicional presencia y capacidad institucional desplegada por la Cooperación Española. Esta clasificación supone que el país seguirá siendo uno de los principales socios de España en materia de cooperación al desarrollo en los próximos años, con el uso de un amplio espectro de instrumentos.

Este Acta de Comisión Mixta integra el documento de Marco de Asociación *país-España*, con el que se pretenden impulsar los principios de apropiación, alineamiento con las instituciones y los procesos de desarrollo locales, armonización, gestión para resultados de desarrollo y la mutua rendición de cuentas.

El Marco de Asociación es una estrategia compartida con país hacia objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y erradicación de la pobreza. Integra al máximo de actores posible con potencial impacto sobre el desarrollo, y busca mantener un estrecho diálogo y trabajo conjunto tanto con *el país* (gobierno, instituciones, parlamentos y sociedad civil), como

con otros donantes, así como reforzar la coordinación entre los propios actores de la Cooperación Española.

El Marco de Asociación consta de dos documentos: un documento de Lineamientos Generales (anexo a este Acta, y parte integrante de la misma), y un documento de Desarrollo Técnico del mismo. El documento de lineamientos generales recoge aspectos esenciales tales como el Marco de Resultados de Desarrollo, los compromisos en materia de Eficacia de la Ayuda de la Cooperación Española, las bases para el análisis de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo, y los mecanismos de rendición de cuentas mutua. El documento técnico deberá estar finalizado en xxxx, y desarrollará en mayor detalle los elementos técnicos del Marco de Asociación. El documento de desarrollo técnico de Marco de Asociación requerirá de la firma adicional por parte de la xxxx y de España (representada en la figura del embajador)”

Si fuera el caso de un MAP que, por circunstancias especiales ha tenido que firmarse antes de su finalización (ver apdo. 1.2 del manual), debería incorporarse en el acta de la COMIX un párrafo similar al propuesto en letra cursiva, de forma que quede constancia que el desarrollo de los elementos que no han sido contemplados en el documento MAP que integrará la COMIX se emplazan a un documento posterior.

Las principales vías a través de las cuales se instrumentarán las actuaciones de cooperación amparadas en la presente Comisión Mixta son:

- Cooperación regional con los países xxxx, impulsada por la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo (AECID) en colaboración con otros organismos de la Administración Pública española, concretada en el Programa de Cooperación Regional xxxxx.
- Cooperación bilateral, ejecutada con fondos españoles procedentes de la AECID, distintos Ministerios y Administraciones Territoriales españolas (directamente o a través de organizaciones no gubernamentales)
- Cooperación multilateral, canalizada a través de organismos internacionales.

Ambas delegaciones constataron la existencia de grandes coincidencias entre los objetivos de desarrollo del Gobierno de xxxx y las prioridades del III Plan Director de la Cooperación Española, subrayando la delegación xxxx su conformidad con las áreas de trabajo de ésta en xxxxxx.

Igualmente, ambas delegaciones señalaron la necesidad de mejorar la eficacia de la ayuda observando los siguientes elementos:

La necesidad de que la agenda internacional común de desarrollo, marcada principalmente por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Declaración de París sobre eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra, se refleje en el PND y en las estrategias sectoriales y de desarrollo institucional del país, en las prioridades y en la gestión de la ayuda al desarrollo.

La importancia de contar con un mecanismo eficaz de seguimiento y evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo cuyos productos sean accesibles y compartidos con la población del país y los actores internacionales de desarrollo,

reforzando la gestión para resultados en el proceso de seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos *del país*.

La necesidad de contar con mecanismos de coordinación efectiva de los actores de cooperación, liderados por las autoridades *del país* competentes, más allá del intercambio de información entre donantes.

La necesidad de avanzar en el fortalecimiento de las instituciones *del país*, apoyando la creación o consolidación de capacidades, especialmente en el ámbito de la planificación y la coordinación intra e interinstitucional.

3.- CONSIDERACIONES FINALES

Según figura en el III Plan Director de la Cooperación Española, y en el marco de la rendición mutua de cuentas, el presente Marco de Asociación contará con una evaluación final y en su caso intermedia por parte de un organismo independiente local acordado conjuntamente, y cuyos resultados serán difundidos y publicados tanto en el país como en España.

Es importante que haya una referencia explícita en el acta a que el MAP será evaluado, al menos a su finalización, por un organismo independiente.

La Delegación Española agradeció al Gobierno *del país* su hospitalidad para la celebración de los trabajos de preparación del Acta de Comisión Mixta.

Hecha y suscrita en la ciudad de xxxx, *país*, en N^º ejemplares originales en español, igualmente válidos, a los días del mes de.....de 201....

Por *el país*

Por el Gobierno del Reino de España

ANEXOS:

- Anexo 1: Listado de participantes
- Anexo 2: Documento Marco de Asociación